



CALENDARIO DE FINAL DE CURSO 2020/2021 – 2º BTO / BLOQUE 3

JUEVES, 13 DE MAYO

- Fin de la actividad docente con el alumnado de 2º BTO y 3º Nocturno

LUNES, 17 MAYO

- **EVALUACIÓN FINAL 2º BACHILLERATO DIURNO Y 3º BLOQUE NOCTURNO**

HORA	TEAMS	HORA	NOCTURNO TEAMS
16,00	2º BTO D	11,45	3º BLOQUE
16,45	2º BTO C		
17,30	2º BTO B		
18,15	2º BTO A		

- **ENTREGA TELEMÁTICA DE LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES (DIURNO).**

MARTES, 18 DE MAYO

- **ACLARACIONES VERBALES** por parte de profesores y tutores a los alumnos que lo soliciten de **9:00 a 14:00 (DIURNO)** y de **18,00 a 20,00 (NOCTURNO)**
- **ENTREGA DE BOLETINES DE CALIFICACIONES (NOCTURNO) A LAS 18,00**
- **FIRMA DE ACTAS EN SECRETARÍA**

MIÉRCOLES, 19 DE MAYO y JUEVES, 20 DE MAYO

- Presentación de **RECLAMACIONES A LA DIRECTORA** en la Secretaría del centro

VIERNES, 21 DE MAYO

- **Entrega de informes de los Departamentos y/o de las juntas de evaluación**

LUNES, 24 DE MAYO

- **RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES** por la Dirección del Centro
- **Comunicación de las resoluciones a los interesados**



MARTES, 25 DE MAYO y MIÉRCOLES 26 DE MAYO

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA** ante la Consejería de Educación en caso de desacuerdo con la resolución de la Directora

VIERNES, 11 de JUNIO y LUNES, 14 de JUNIO

- **PRUEBAS EXTRAORDINARIAS 2º BTO / 3º NOCTURNO** según calendario que se publicará oportunamente.

MARTES, 15 DE JUNIO

- **EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA 2º BACHILLERATO DIURNO Y 3º BLOQUE NOCTURNO**
- **ENTREGA TELEMÁTICA DE LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES (DIURNO).**

HORA	DIURNO TEAMS	HORA	NOCTURNO TEAMS
16:00	2º BTO D	12:00	3º BLOQUE
16:30	2º BTO C		
17:00	2º BTO B		
17:30	2º BTO A		

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO

- **ACLARACIONES VERBALES** por parte de profesores y tutores a los alumnos que lo soliciten de **9:00 a 14:30 (DIURNO)** y de **18,00 a 20,00 (NOCTURNO)**
- **ENTREGA DE BOLETINES DE CALIFICACIONES (NOCTURNO)** A LAS 18,00
- **FIRMA DE ACTAS EN SECRETARÍA**

VIERNES, 18 DE JUNIO – LUNES, 21 DE JUNIO

- **Presentación de RECLAMACIONES A LA DIRECTORA** en la Secretaría del centro

MARTES, 22 DE JUNIO

- **Entrega de informes de los Departamentos y/o de las juntas de evaluación.**



MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO

- **RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES** por la Dirección del Centro.
- Comunicación de las resoluciones a los interesados.

VIERNES, 25 DE JUNIO

- **PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA** ante la Consejería de Educación en caso de desacuerdo con la resolución de la Directora.

IMPORTANTE:

De acuerdo con las instrucciones de la Consejería de Educación **las actividades docentes para la preparación de la EBAU, en las que podrá participar todo el alumnado, se llevarán a cabo entre los días 19 de mayo y 7 de junio, ambos inclusive.**

Igualmente **la actividad docente para el alumnado que deba presentarse a la convocatoria extraordinaria de Bachillerato y/o a la EBAU proseguirá hasta el 30 de junio.**

Los modelos de documentos para formular reclamaciones por el alumnado o sus familias y de elevación del recurso o reclamación a la Consejera de Educación, estarán disponibles en la Secretaría del centro y en el portal Educastur: Consejería/Inspección Educativa/Documentación para centros/Reclamación calificaciones.

Estas reclamaciones podrán fundamentarse en alguna de las causas previstas en el artículo 6.8 del Decreto 249/2007 modificado por el Decreto 7/2019, y deberán contener la exposición clara de los hechos y razones en que se concreten, sin menoscabo de poder aportar cualquier otra información que se considere oportuna:

a) Inadecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente.

b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.

c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores asociados establecidos en la programación docente.

d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.

e) En el caso del Bachillerato, las reclamaciones podrán fundamentarse además en la incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración de la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores.

Mieres, 16 de marzo de 2021

Vº Bº LA DIRECTORA

EL JEFE DE ESTUDIOS

Fdo.: Ana Esther Velázquez Fernández

César Menéndez Mier